



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOLÍVAR
TRASLADO CONTESTACIÓN - EXCEPCIONES
(Artículo 175 CPACA)

SIGCMA

Medio de control	ACCIÓN DE REPETICIÓN
Radicado	13-001-23-33-000-2016-01169-02
Demandante	CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA
Demandado	EVARISTO UJUETA AMADOR – ANTONIO FERNANDEZ ATENCIO – LUIS JERONIMO ESPINOSA HAECKERMAN
Magistrado Ponente	LUIS MIGUEL VILLALOBOS ÁLVAREZ
Tema	TRASLADO DE EXCEPCIONES

En la fecha, jueves veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023), se corre traslado por el término legal de tres (03) días a la parte demandante de la(s) contestación(es) de demanda presentada(s) por el(a) apoderado(a) de la(s) parte(s) demandada(s), y de las excepciones que contenga el(os) escrito(s) de contestación de la demanda, presentado(s) electrónicamente el(os) día ocho (08) de febrero de dos mil quince (2015).

Anexo

EMPIEZA EL TRASLADO: VIERNES VEINTISEIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 AM)

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

VENCE EL TRASLADO: MARTES TREINTA (30) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM)

DENISE AUXILIADORA CAMPO PEREZ
SECRETARIA GENERAL

Centro Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8-25 Edificio Nacional-Primer Piso

E-Mail: desta02bol@notificacionesrj.gov.co

